

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE AYAHUALULCO,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Síndica del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave.	7917

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de mayo de dos mil veinticinco.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexo de cuenta de la Síndica del Municipio de Ayahualulco, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales solicita se requiera a la Gobernadora de la referida entidad federativa el cumplimiento total de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional.

Al respecto, dígase a la promovente que por auto de veinticinco de febrero de dos mil veintidós se tuvo por cumplida la sentencia dictada en el presente medio de control constitucional tal y como se advierte de las constancias que obran en autos, por lo que deberá estarse a lo determinado en el citado proveído, además que con fecha veintiocho de abril del mismo año se archivó el expediente.

Por otra parte, se le tiene designando como delegados a las personas que menciona sin perjuicio de las hechas con anterioridad, sin embargo, no ha lugar a tener como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en el Municipio de Ayahualulco, Estado de Veracruz, toda vez que las partes están obligadas a señalarlo en la sede de este Alto Tribunal.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción I, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada ley, así como en la tesis de rubro: “**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR**

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y conforme al artículo 37, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establece lo siguiente:

Artículo 37. Son atribuciones del Síndico:

I. Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigio (sic) en los que fuere parte, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso, rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el Síndico requiere la autorización previa del Cabildo;

II. Representar legalmente al Ayuntamiento; [...].

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)².

Finalmente, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del referido Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/RAHCH.

² **Tesis P. IX/2000.** Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XI. Marzo de dos mil. Página setecientos noventa y seis. Registro 192286.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T18:13:08Z / 12/05/2025T12:13:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		70 92 99 15 1f 34 3e 26 98 7c ac f1 b6 ab e0 0b 32 a7 d5 6f c8 ef 65 d2 b5 84 2c 95 08 7e 9a 61 22 0f 79 7e 27 ed 6a e0 b7 c3 ce c6 4c 0d 35 53 63 63 68 22 4b 55 56 dc 5f fe 66 85 9f b1 10 ea d2 01 76 6d 31 45 29 d2 62 3f 96 51 aa 28 c8 d1 25 ba 8b ca 03 18 24 55 1f 68 18 ed 76 a1 ce 9a 8c 13 3d 3a 6a 93 a0 ab 6b 10 11 32 ec e0 dd 05 19 9d 47 ac 2d 39 c5 0b 5d cc 1c 6f f9 1c 07 7d 52 de 45 91 12 72 19 82 86 be 09 b6 c6 78 a3 ea 6c 4b 33 ea d4 85 bf 7d aa 17 f7 23 a2 a0 68 c2 ca f7 1d 37 f4 f8 42 f6 f6 7b 00 7a 0c 98 ec d2 07 b2 ef 36 83 fa cb 0e 8d 6b 00 1f 44 55 02 85 98 9d cc 9c b8 b5 f0 a4 d8 49 84 be ac cd 60 b0 56 39 de cf 65 2d 6e 73 71 eb 8f 58 20 f5 c9 21 09 8c 0c dc 16 4c a3 7c 95 4c 50 1f 49 0e fd c5 9f 85 e8 06 17 5a 89 40 1a ba e6 2e df 6a 95 89			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T18:13:08Z / 12/05/2025T12:13:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T18:13:08Z / 12/05/2025T12:13:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8621079			
	Datos estampillados	FAA9458CA0DF4B3111234532ADF128CA5FBDADE43F6CC9E8CCEFEBDFA3709C4C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2025T23:20:05Z / 06/05/2025T17:20:05-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		43 b9 69 ff 51 06 3e b7 e5 d0 74 b7 cf 61 aa 0e 1c 48 39 12 ca 18 e8 b0 78 f4 21 62 8a 47 4a bf a8 1b 52 d3 0e ee fb c6 38 90 2c 96 da f4 9a 4a 53 48 53 a5 72 3c 69 2d e2 fe 5e c0 e8 d7 f9 74 f0 64 55 ad 82 ef ae 8a 83 b1 11 60 68 44 92 d6 79 b6 3c 75 1f 84 22 d3 ac 86 c4 6f 66 45 fe c5 90 83 b4 6b 39 aa 4d 6d 27 11 dd 86 7f 35 aa 0b 6e 40 ab 55 a9 6a 49 5f 0e af 15 0a 33 fd 6e c8 48 a7 63 b0 f0 7e b1 7c 85 b8 cb e0 92 de fb af cf f0 bc ad e7 b8 36 51 69 8a 38 3d 80 9d 8b 25 bb b7 d5 77 9d 99 88 b6 3c 7a c3 4e 01 48 0d 71 14 84 37 0b 6a a9 ad 04 08 fd ff b1 0b 01 3b 95 a3 bd f4 27 90 e3 02 43 fc 78 09 36 6d d8 79 bc 45 ac b7 87 32 6a 2c bc c5 a0 17 3e fe 44 a1 96 7d c2 18 bb 34 9e 5f b7 64 c7 0d c0 01 3d c4 44 28 ee 26 57 ef 24 f3 d1 9f 76 1b 79 b0 1d 42 c4			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2025T23:20:05Z / 06/05/2025T17:20:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/05/2025T23:20:05Z / 06/05/2025T17:20:05-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8593592			
	Datos estampillados	4172D1FA112B563363E3AD5314BF7E075447E5F1650BAD207926F312F24E9FCC			